

# ¿NECESITAS AYUDA?

## SANTO DOMINGO



### SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33,  
Ensanche Naco.  
Torre de la Seguridad Social  
Presidente Antonio Guzmán.



T. 809-472-1900  
info@dida.gob.do

**VISÍTANOS DE:**  
Lunes - Viernes  
08:00 a.m. - 07:00 p.m.

## REGIÓN NORTE

### SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico.  
T. 809-583-0126  
dida.santiago@dida.gob.do

### SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.  
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.  
T. 809-725-5950  
dida.sfm@dida.gob.do

### LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal.  
T. 809-242-3793  
dida.lavega@dida.gob.do

### MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41  
Plaza Caldera, módulo 9.  
T. 809-572-2888  
dida.mao@dida.gob.do

### PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esq.  
Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata.  
T. 809-261-9843  
dida.puertoplata@dida.gob.do

### SAMANÁ

Calle María Trinidad Sánchez, No. 5,  
Plaza Ada, Primer Nivel.  
T. 809-538-3892  
dida.samana@dida.gob.do

## CENTRO DE ATENCIÓN PRESENCIAL DEL CIUDADANO

### Punto GOB de la OGTC

#### MEGA CENTRO

Avenida San Vicente de Paul,  
esq. Carretera Mella  
Plaza Comercial Megacentro,  
Santo Domingo Este.

#### OCCIDENTAL MALL

Prolongación 27 de Febrero,  
Santo Domingo Oeste.

#### SAMBIL

Avenida John F. Kennedy,  
Esq. Paseo Los Aviadores.

#### PUNTO GOB EXPRES

Parada de la Cultura,  
Calle Marginal Las Américas.

#### TIENDA LA SIRENA

Av. Salvador Estrella Sadhalá,  
Santiago.

#### COLINA CENTRO

Av. Jacobo Majluta,  
Santo Domingo Norte.

#### SAN CRISTÓBAL

Supermercados Bravo  
San Cristóbal, El Esfuerzo 3.

## REGIÓN ESTE

### SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector  
Villa Velásquez.  
T. 809-529-3171  
dida.sanpedro@dida.gob.do

### LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13, centro  
de la ciudad.  
T. 809-813-4748  
didaromana@dida.gob.do

### BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco  
1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro.  
T.: 809-552-1335  
dida.bavaro@dida.gob.do

### HIGÜEY

Duvergé #4 esq. Duarte.  
T. 809-746-2985  
dida.higuey@dida.gob.do

## REGIÓN SUR

### BARAHONA

Calle Nuestra Señora del Rosario  
#36, Barahona.  
T. 809-524-2217  
dida.barahona@dida.gob.do

### AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.  
T. 809-521-2200  
dida.azua@dida.gob.do

### SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento  
Municipal) T. 809-557-2564  
dida.sjm@dida.gob.do

### BAHORUCO

Calle Luis Felipe González casi  
esquina Apolinar Perdomo #65.  
Tel.: 809-527-9292

### SAN CRISTÓBAL

Calle 4, esq. Sánchez.  
T. 809-528-6084  
dida.sancristobal@dida.gob.do

**DIDA trabaja contigo y para ti.**  
*¡Porque la seguridad social  
es tu derecho!*

Línea de atención **Ya No Estás Solo:**

**(809) 472-1900**

**(849) 852-4816**

[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do)

# DIDA



Dirección General de Información  
y Defensa de los Afiliados a la  
Seguridad Social

**¡Síguenos en redes sociales!**

@DIDARDo

@DIDA\_RD0

DIDARDo

@DIDARDo



# DIDA



Dirección General de Información  
y Defensa de los Afiliados a la  
Seguridad Social

## Beneficios

# Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)



"Si estás afiliado al Sistema  
Dominicano de la Seguridad  
Social (SDSS) y tienes una  
Administradora de Fondos  
de Pensiones (AFP),  
tienes derecho a los  
beneficios del Seguro  
de Vejez, Discapacidad  
y Sobrevivencia.

**Esta información  
es para tí."**



# Pensión



**El Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia te protege contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada y fallecimiento. Su objetivo es reemplazar la pérdida o reducción de tus ingresos en estas situaciones. La afiliación es obligatoria y permanente, sin importar si, emigras, o cambias de AFP.**

**Beneficios del Seguro de Pensiones a través de una AFP en el SDSS.**

### Pensión por Vejez

Beneficia a los trabajadores públicos y privados. Derecho a la pensión al cumplir 60 años con 360 meses de cotización, o al cumplir 55 años con un fondo que permita una jubilación superior al 50% de la pensión mínima.

**Opciones de pensión:** Retiro Programado (conservas la propiedad de tus fondos) o Renta Vitalicia (traspasas el saldo a una aseguradora a cambio de pagos garantizados).

### Pensión por Discapacidad:

Beneficia a los trabajadores públicos y privados. Derecho a una pensión si la discapacidad es total o parcial.

**Beneficios:** 60% del salario para discapacidades mayores al 66.67%, o 30% si es menor. El grado de discapacidad es determinado por la Comisión Médica Regional.

### Pensión de Sobrevivencia:

Beneficia a los familiares de trabajadores públicos y privados. Si el afiliado fallece, los beneficiarios recibirán una pensión. Los beneficiarios incluyen cónyuge, hijos menores, estudiantes, o con discapacidad superior al 50%.

## Beneficios del Sistema de Pensiones a través del Régimen de Reparto

### Pensión por Vejez:

Gestionadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) para empleados del sector privado (Ley 1896-48) y servidores públicos (Ley 379-81).

### Escala de Pensiones para los servidores públicos amparados por la ley 379-81:

20-25 años de servicio	25-30 años de servicio	30-35 años de servicio	Más 30-35 años de servicio
60%	70%	80%	80%

del promedio del sueldo de los últimos tres años.

**El monto mínimo de estas pensiones es de RD\$10,000.00, con un máximo de hasta RD\$80,000.00.**



### Pensiones para los servidores privados con derechos adquiridos por la Ley 1896-48

Favorece a los empleados del sector privado que cotizaron al Seguro Social antes de la Ley 87-01 y acumularon al menos 400 cotizaciones. El monto de la pensión es de RD\$10,000.00.

Escanea aquí:



Conoce tus derechos como afiliado al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

